



706
108

**Acuerdo
39
14 de julio de 2003**

Por medio del cual se aprueba un ajuste al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante Acuerdo 10 del 07 de mayo de 1999, aprobó el Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía, adscrita a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades solicita al Consejo Académico el ajuste al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía, en el sentido de cambiar la modalidad de algunas asignaturas, creación y asignación de código a una asignatura.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 09 de julio de 2003, aprueba la solicitud del Consejo de Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar del Plan de Estudios de Licenciatura en Filosofía, en el sentido de cambiar la modalidad de algunas asignaturas así:

- Filosofía de Religiones código 034 A (4 h.s.), pasa a modalidad optativa
- Hermenéutica Código 039 S (4 h.s.), pasa a modalidad obligatoria, en el IV semestre
- Historia Moderna (Ilustración) Código 035 D (4 h.s.), pasa a modalidad optativa, en el V semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y asignar Código a una asignatura así:

- Filosofía Analítica (4 h.s.) Código 035F4 para el V semestre académico, modalidad obligatoria

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los 14 días del mes de julio de 2003


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector


CARLOS ALONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Dina Lucía M.